

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 434-09, del 5 de junio de 2009.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 216-07, del 19 de abril de 2007.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 48-20 que designa a los señores Oscar Gómez y Rolando Santana Manzueta, vicecónsul en Barcelona, España y primer secretario de la Embajada de la República en la Santa Sede, respectivamente. G. O. No. 10969 del 29 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 48-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Oscar Gómez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España, en sustitución del señor Guillermo Vásquez.

ARTÍCULO 2. El señor Rolando Santana Manzueta queda designado primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en la Santa Sede, en sustitución de la señora Carmen Rosa Tejeda.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 49-20 que nombra a los señores Rubén Darío Javier Sánchez y Juan de Jesús Cuevas Feliz, tercer secretario de la Embajada de la República en Italia y ministro consejero en Portugal, respectivamente; y a la señora Maria Altagracia de la Cruz Muñoz, vicecónsul en Madrid, España. G. O. No. 10969 del 29 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 49-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Rubén Darío Javier Sánchez queda designado tercer secretario en la Embajada de la República Dominicana, en Italia en sustitución del señor Luis Francisco Lora Estévez.

ARTÍCULO 2. El señor Juan de Jesús Cuevas Feliz queda designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en Portugal, en sustitución del señor Juan José Sánchez Núñez.

ARTÍCULO 3. La señora María Altagracia de la Cruz Muñoz queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, en sustitución del señor Luis Alberto Columna Solano.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.